

Aviso de derechos de Tenedores CCDS



FECHA: 05/02/2020

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	EXI3CK
RAZÓN SOCIAL	BANCO ACTINVER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	05/02/2020
SERIE	20

DERECHOS

TIPO DE DERECHO

SUSCRIPCION LLAMADA DE CAPITAL

FECHA DE REGISTRO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO	FECHA EXDATE
11/02/2020	14/02/2020	S.D.INDEVAL	10/02/2020

PROPORCIÓN

8.000000000 CBF(S) DE LA SERIE(S) NUEVA(S) '20' CUPON 0 X 1 CBF(S) DE LA SERIE(S) ANTERIOR(ES) '20' CUPON 0 A MXN \$ 50.00 DEL 05-02-2020 AL 12-02-2020

REGLA DE PRORRATEO

PAGO DE FRACCIONES

AVISO A LOS TENEDORES

SE INFORMA DE LA PRIMERA EMISIÓN SUBSECUENTE DE 153,824,000 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL) CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS DE DESARROLLO DE LA SERIE A SIN EXPRESIÓN DE VALOR NOMINAL, SUJETOS AL MECANISMO DE LLAMADAS DE CAPITAL, EMITIDOS POR BANCO ACTINVER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO ACTINVER, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EMISOR CONFORME AL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS DE DESARROLLO NO. 4432, DE FECHA 24 DE ENERO DE 2020, Y EL ACTA DE EMISIÓN CORRESPONDIENTE.

MONTO DE LA EMISIÓN SUBSECUENTE

\$7,691,200,000.00

(SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

CARACTERÍSTICAS DE LOS CERTIFICADOS

Aviso de derechos de Tenedores CCDS



FECHA: 05/02/2020

Los términos con mayúscula inicial utilizados en el presente Aviso tendrán el significado que se les atribuye a los mismos en la sección "I. INFORMACIÓN GENERAL - 1. Glosario de Términos y Definiciones" del Prospecto.

Fiduciario Emisor: Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver

Fideicomitente y Administrador: México Infrastructure Partners III, S.A.P.I. de C.V.

Clave de Pizarra: "EXI3CK 20".

Monto Máximo de la Emisión Total (Certificados Serie A y Certificados Serie B):

Hasta \$34,614,000,000.00 (treinta y cuatro mil seiscientos catorce millones de Pesos 00/100 M.N.).

Monto Máximo de la Emisión Certificados Serie A:

Hasta \$9,614,000,000.00 (nueve mil seiscientos catorce millones de Pesos 00/100 M.N.).

Monto Inicial de la Emisión de Certificados Serie A:

\$1,922,800,000.00 (mil novecientos veintidós millones ochocientos mil Pesos 00/100 M.N.).

Número de Certificados Serie A en la

Emisión Inicial: 19,228,000 (diecinueve millones doscientos veintiocho mil)

Fecha de la Emisión Inicial: 28 de enero de 2020

Número de Llamada de Capital: Primera Llamada de Capital.

Monto emitido en la presente Emisión Subsecuente de Certificados Serie A:

\$7,691,200,000.00 (siete mil seiscientos noventa y un millones doscientos mil pesos 00/100).

Número de Certificados emitidos en la presente Emisión Subsecuente de Certificados Serie A: 153,824,000 (ciento cincuenta y tres millones ochocientos veinticuatro mil)

Compromiso correspondiente a cada Certificado Bursátil en circulación previo 8.0000000000000000 a la presente Emisión Subsecuente DE

Certificados Serie A: Precio de suscripción de los Certificados conforme a la presente Emisión

Subsecuente de Certificados Serie A: \$50.00 (Cincuenta Pesos 50/100 M.N.).

Fecha Ex-Derecho: 10 de febrero de 2020.

Fecha de Registro: 11 de febrero de 2020.

Fecha Límite de Suscripción: 12 de febrero de 2020.

Fecha de la tercera Emisión Subsecuente, de Liquidación de la presente Llamada de Capital y de canje del Título que documenta los Certificados Bursátiles en Indeval:

14 de febrero de 2020.

Fecha de la primera Emisión Subsecuente considerando el Periodo de Cura:

El periodo del 17 de febrero de 2020 al 21 de febrero de 2020.

Fecha de Liquidación de la presente Llamada de Capital respecto de los Certificados Bursátiles en el Periodo de Cura:

El periodo del 17 de febrero de 2020 al 21 de febrero de 2020.

Fecha de canje del Título que documente

los Certificados Bursátiles en Indeval considerando el Periodo de Cura:

El periodo del 17 de febrero de 2020 al 21 de febrero de 2020.

Destino de los fondos obtenidos con la presente Emisión Subsecuente:

Para llevar a cabo una Inversión en un portafolio de proyectos de infraestructura, la cual representaría más del 20% (veinte por ciento)

Máximo de la Emisión, según la misma fue aprobada mediante

Resoluciones Unánimes de los Tenedores; así como para pagar Gastos del Fideicomiso.

Resoluciones Unánimes de los Tenedores: Con fecha 4 de febrero de 2020, mediante Resoluciones Unánimes de los Tenedores de los Certificados, se aprobó que el Fideicomiso

FECHA: 05/02/2020

realice cierta Inversión en un portafolio de proyectos de infraestructura, misma que será fondeada con recursos de la presente llamada de capital.

Gastos de emisión y colocación relacionados con la presente Emisión Subsecuente: Aproximadamente \$4,017,632.53 (cuatro millones diecisiete mil seiscientos treinta y dos Pesos 53/100 M.N.), los cuales comprenden los siguientes gastos: Derechos por estudio y trámite ante la CNBV: \$24,031.00 (veinticuatro mil treinta y uno Pesos 00/100 M.N.); Derechos de inscripción de los Certificados en el RNV: aproximadamente \$3,326,668.18 (tres millones trescientos veintiséis mil seiscientos sesenta y ocho Pesos 18/100 M.N.); Listado de los Certificados en la BMV: aproximadamente \$513,949.35 (quinientos trece mil novecientos cuarenta y nueve Pesos 35/100 M.N.); Honorarios de asesores legales: aproximadamente \$152,984.00 (ciento cincuenta y dos mil novecientos ochenta y cuatro Pesos 00/100 M.N.)

Representante Común: Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero
Factor de Riesgo Adicional: De conformidad con lo establecido en la Circular Única, el Representante Común está facultado y tiene el derecho de solicitar a la Emisora, o a cualquier persona que preste servicios a la Emisora en relación con los Certificados Bursátiles, la información y documentación que sea necesaria para verificar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo. Para estos efectos, la Circular Única establece que el Representante Común puede, pero no tiene la obligación de realizar visitas o revisiones a las personas antes referidas para verificar el cumplimiento de sus obligaciones conforme al Título. Al ser una facultad, más no una obligación, en los documentos de la operación no se está estableciendo dicha obligación, por no estar dispuesto así en la Circular Única y en las demás disposiciones aplicables.

OBSERVACIONES